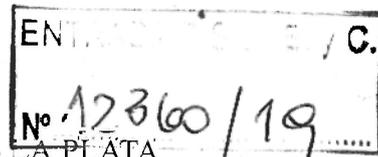


29/3/2019

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** Rosario Guzman - rguzman@scba.gov.ar  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 - LA PLATA  
**Carátula:** CATAFFO PAOLA ANABEL y otro/a C/ GUIDA EDUARDO CAMILO S/COBRO EJECUTIVO  
**Número de causa:** 85894  
**Tipo de notificación:** OFICIO ELECTRONICO  
**Destinatarios:** GUZMAN ROSARIO  
**Fecha Notificación:** 27 mar 2019  
**Firmado y Notificado por:** ALABÉS Guillermo Manuel. guillermo.alabes@pjba.gov.ar. 27/03/2019 11:52:08 --- Certificado Correcto. Certificado  
**Firmado por:** ALABÉS Guillermo Manuel. guillermo.alabes@pjba.gov.ar. 27/03/2019 11:51:43 --- Certificado Correcto. Certificado  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

27 de Marzo de 2019

REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES

Dra. Laura Alejandra Calá

rguzman@scba.gov.ar

S...../.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S., en los autos caratulados " CATAFFO PAOLA ANABEL y otro/a C/ GUIDA EDUARDO CAMILO S/COBRO EJECUTIVO " en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial La Plata, a fin de poner en su conocimiento que con fecha 06 de Mayo de 2015 se decretó la venta en pública subasta del 100% del bien Matrícula n°10.344 de La Plata Circ. III; Secc. A; Ch. 7; Manz. 7-ar; Parc. 7 y, asimismo, que con fecha 28 de Junio de 2017 aceptó el cargo para el que fuera designado el Martillero COZZA VICENTE MARIO (DNI 12.530.182). Saludo a Ud. atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: F5HC9P



ENTRADA R.S.J., E. y C.

Nº LP 12360-2019**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** CALÁ LAURA ALEJANDRA - lcala@scba.gov.ar  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº11 - LA PLATA  
**Carátula:** CATAFFO PAOLA ANABEL y otro/a C/ GUIDA EDUARDO CAMILO S/COBRO EJECUTIVO  
**Número de causa:** 85894  
**Tipo de notificación:** OFICIO  
**Destinatarios:** GUZMAN ROSARIO  
**Fecha Notificación:** 3 jul 2019  
**Firmado y Notificado por:** GELATI Mariana Elizabeth. mariana.gelati@pjba.gov.ar. 03/07/2019 13:50:48 --- Certificado Correcto. Certificado  
**Firmado por:** GELATI Mariana Elizabeth. mariana.gelati@pjba.gov.ar. 03/07/2019 13:50:13 --- Certificado Correcto. Certificado  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
 PODER JUDICIAL  
 3 de Julio de 2019

**REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES**

Dra. Laura Alejandra Calá  
 rguzman@scba.gov.ar

S...../.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S., en los autos caratulados " CATAFFO PAOLA ANABEL y otro/a C/ GUIDA EDUARDO CAMILO S/COBRO EJECUTIVO " en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial La Plata, a fin de poner en su conocimiento lo actuado en los autos de referencia: La Plata, 6 de Mayo de 2015. En atención a lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores hipotecarios (se los citará al domicilio constituido si hay juicio o al domicilio constituido en la hipoteca si no lo hay) y de los señores jueces embargantes e inhibientes -si los hubiere- (art. 569 CPCC), para que en el plazo de tres días presenten sus títulos -quienes dentro del mismo plazo, podrán solicitar el aumento de la base hasta cubrir el importe de sus créditos-, decretase la venta en pública subasta del 100% del bien a que se refiere el certificado de dominio de fs. 69/71 -**Matrícula nº 10.344 de La Plata**-, a través del Portal de Subastas Electrónicas (Reglamento aprobado por "Anexo I", del Acuerdo Reglamentario Nº 3604 de fecha 9/8/2012 y concordantes), al contado y al mejor postor con la base de \$127.008,00 (2/3 partes de su valuación fiscal), la que se llevará a cabo con las siguientes modalidades:

---Por intermedio del martillero que resulte desinsaculado del listado oficial, a tal efecto comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones, quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaría dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de remoción.-

---Hágase saber al martillero que una vez cumplidos con la totalidad de los requisitos ordenados en la presente resolución, deberá designar con un mínimo de cinco días a la la fecha de comienzo de subasta, el día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del inmueble.-

---El martillero deberá proceder a cargar fotos del bien inmueble, con las prevenciones del art. 3 y 26 del Ac. 3604/2012.-

---Asimismo procederá a la publicación de edictos por tres días en el "Boletín Judicial" y en el diario "El Día" de La Plata (art.574 del CPCC) como asimismo publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación de 10 días hábiles (art.4 Ac.3604/12) al comienzo de la realización de la subasta; debiendo abonar el comprador el importe total de su compra, conforme las modalidades de pago previstas.-

---El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Hágase saber que las mismas serán fijadas una vez que se encuentre designado el martillero y cumplido con lo ordenado en el último párrafo del presente proveído.-

---Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42 Ac.3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.-

---Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva.-

---Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12).-

---Los usuarios registrados en el Portal, podrán participar como postores y atento la modalidad virtual, no se admite la compra en comisión.-

---Depósito en garantía: Previo al inicio de la puja, equivalente al 5 % de la base (inmuebles) y deberá efectuarse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta a nombre de la Infrascripta (art.562 del CPC).-

---Hágase saber al ejecutante y a los que en caso de solicitar eximición de seña, la función de garantía del depósito quedará igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella.-

---Cumplimentense las demás formalidades de ley y lo dispuesto por el Acuerdo.-

---El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

---Verificado el pago se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 35 Ac. 3604/12).-

---No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago y en el caso que éste no mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta total o parcialmente.-

---Una vez designado el martillero y determinada la fecha de subasta, de conformidad con lo normado por el art. 38 del Acuerdo 3604/12, se fijará el día y hora en la que dicho profesional y el adjudicatario deberán concurrir a Secretaría a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, debiendo constituir domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado.-

---Los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse, por los adquirentes, entendiéndose por tales las diligencias tendientes a la transmisión dominial de los mismos, escrituraciones, confección del estado parcelarios, entre otros, estarán a cargo de los compradores.-

---Comisión del Martillero: Téngase presente su determinación para la oportunidad de finalizado toda su labor, incluyendo la rendición de cuentas (arts.54 y 55 ley 10973).-

---Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deben ser abonados (art.71 ley 10973).-

---Impuesto ley 23.905: La parte ejecutada se encuentra obligada al pago del impuesto previsto en el art.13 de la ley 23.905 en la medida que la transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias lo cual, en su caso, deberá ser justificado por aquella con antelación a la aprobación del remate. El requerimiento de mención conlleva la prevención que el silencio de la parte ejecutada importará de su parte una autorización para satisfacer el total del impuesto previsto en el art.13 de la ley 23.905 en el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate (arts.8 y 12 ley citada).-

---En su caso, **previo a la publicación de edictos**, cúmplanse los siguientes recaudos: a) intímase a la ejecutada para que dentro de los cinco días de notificado acompañe a los autos el respectivo título de propiedad del bien cuya subasta se decretó precedentemente, bajo apercibimiento de expedir testimonio a su costa (art. 570 del CPCC). Notifíquese. b) Constátase el estado de ocupación del inmueble librándose el mandamiento del caso. c) Para cumplimentar las citaciones dispuestas (art. 569 CPCC) expídase documentación necesaria. d) Asimismo, hágase saber que al momento de efectivizarse la subasta precedentemente ordenada, deberán encontrarse debidamente actualizados los certificados de dominio e inhabilitación (arts. 34, 36 CPCC). e) Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría. **REGISTRESE** en el libro de interlocutorios del año en curso.- MARIA CECILIA VALEROS de CORICA JUEZ P.P.D.S.C.J.B.A.

---Fs. 118. La Plata, 28 de Junio de 2017, comparece a Secretaría el señor Cozza Vicente Mario, quien previo juramento que en legal forma prestó, dijo que aceptaba el cargo de Perito MARTILLERO para el que fuera designado por auto de fs. 117. Acredita su identidad con D.N.I. nro. 12.530.182 y constituye domicilio legal en calle 17 N° 72 (teléfono (0221)15- 545-5305) firmando por ante mí que doy fe.

---Fs. 120. La Plata, 3 de Julio de 2017.

---Al pto I: Del anticipo para gastos solicitado por el perito martillero, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días (art. 461 del C.P.C.C.). NOTIFIQUESE personalmente o por cédula (art. 135 inc 5 del C.P.C.C.).-

---Al pto II: Atento lo solicitado, déjese aclarado por el presente que la comisión del martillero se fijará entre el 3 % y el 4% a cargo de cada parte, una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuesto de sellos a cargo del comprador. Asimismo, el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPC y 54, 69 y 71 ley 10.973). PAULA BUFFARINI JUEZA

---Fs. 174. La Plata, 2 de Mayo de 2019.-

Al escrito de fs. 172:

Agréguese y en atención a lo pedido, ampliase la base de la subasta fijada a fs. 76/78 en la suma total de \$ 1.081.377 -2/3 partes de la valuación fiscal acompañada a fs. 151- (art. 566 del C.P.C.).-

Al escrito de fs. 173:

I- **AUTOS Y VISTOS:** En atención a lo manifestado, **AMPLÍESE** el auto de subasta de fs. 76/78 en razón de lo siguiente: 1- Respecto del depósito en garantía - determinado en el 5% de la base- que el mismo integrará la seña; 2- que, a los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1° párr. in fine y 2° párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA); 3- Seña: La seña, a cargo del comprador, se fija en el 10 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art.38 Ac.3604/12; 4- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de NOTIFICADA POR NOTA de la providencia que apruebe el remate. tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral, circunstancia que deberá consignarse en los edictos a librarse; 5- Que a la audiencia del art. 38 Ac.3604/12, el adjudicatario deberá presentar además de lo solicitado en el apartado 3, el formulario de inscripción a la subasta y el comprobante de pago del depósito en garantía (art. 38 ASc. 3604/12; art. 562 CPCC). **REGISTRESE** correlacionado con el n° 210 del registro del libro de interlocutorios del año 2015.-

II- En atención a lo solicitado y, habiéndose omitido en la oportunidad de fijarse la audiencia de fs. 171 primer párrafo, fijese la misma a las 11: 00hs.-

**Firmado digitalmente por PAULA BUFFARINI JUEZA.**

---Fs. 180. MARTILLERO: FIJA NUEVA FECHA DE COMIENZO DE SUBASTA – VISITA – SE FIJE NUEVO DIA Y HORA PARA REALIZAR EL ACTA DE ADJUDICACION - SEÑOR JUEZ: Vicente Mario COZZA, Martillero Publico, colegiado N° 5071 – Libro X – folio 11, Monotributista, C.U.I.T. N° 20-12530182-8, en los autos caratulados “CATAFFO, PAOLA ANABEL Y OTRO/A C/ GUIDA, EDUARDO CAMILO S/ COBRO EJECUTIVO”, con domicilio legal constituido en la calle 17 N° 72, de La Plata y domicilio procesal electrónico en 20125301828@cma.notificaciones, a V.S. Digo: I.- Que atento al estado de los presentes autos y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de inicio de la subasta ordenada en autos y no habiendo tiempo para publicar los edictos respectivos es por ello que vengo a poner en conocimiento a V.S. y a las partes que mediante el Sistema de Subasta Judicial Electrónica vengo a fijar nueva fecha de inicio de subasta del Inmueble de autos comenzando la puja EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2019 a partir de las 11 Hs.- y finalizando EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2019 a las 11 Hs.- II.- VISITA AL INMUEBLE: EL DIA 10 DE JULIO DE 2019 DE 11 A 12 Hs.- III.- Que se fije nuevo día y hora para realizar el Acta de Adjudicación. Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad.- SERA JUSTICIA. –

---fs. 181. La Plata, 5 de Junio de 2019.- Téngase presente lo manifestado y, respecto de las fechas y hora de subasta que se fijan, hágase saber a las partes. En consecuencia, fijese como fecha de realización de la audiencia de adjudicación el 4 de Septiembre de 2019 a las 12:30 hs. (art. 38 del Ac. 3604 SCBA).- **Firmado digitalmente por PAULA BUFFARINI JUEZA.**

---Fs. 183. E D I C T O El Juzg. Civ. Y Com. N° 11, La Plata. Comunica autos “CATAFFO, PAOLA ANABEL Y OTRO/A C/ GUIDA, EDUARDO CAMILO S/ COBRO EJECUTIVO”, Expte N° 85894/13 que el Mart. Vicente M. COZZA, Coleg. N° 5071, Cel. (0221) 15-5455305, Correo Electrónico: [vicentelivi@hotmail.com](mailto:vicentelivi@hotmail.com), procederá mediante el sistema de subasta judicial electrónica comenzando el día 5 de AGOSTO de 2019 a partir de las 11 hs. y hasta el Día 16 de AGOSTO de 2019 a las 11 Hs., al contado y mejor postor. A la subasta del 100 % del Inmueble ubicado en calle 516 N° 887 esq. 4, de Ringuet, Pdo. de La Plata, designado en plano 55-796-57 como lote 7 de la manz.7-ar. Sup.: 213,18 m2.- NOM. CAT.: CIRC.: III; SEC.: A; CHACRA: 7; MANZ.: 7-ar; PARC.: 7; MATRICULA: 10344 La Plata (055). El Inmueble se encuentra deshabitado, cerrado y utilizado como cochera, según surge de la diligencia de fs. 148. BASE: \$ 1.081.377.- Visita al Inmueble EL DIA 10 DE JULIO DE 2019 DE 11 a 12 Hs.- Para participar de la subasta se debe depositar en la CUENTA de autos N° 2050-027-0015517/1, C.B.U. N° 0140114727205001551714. Depósito en garantía: 5 % de la base, integra la Señá. Debe encontrarse depositado en la cuenta de autos con al menos 3 días antes del fijado para la puja electrónica. Todos los depósitos se efectuarán en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. en dicha cuenta.. Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 (tres) días al comienzo de la subasta. EL Comprador deberá abonar en concepto de SEÑÁ el 10 % y el SALDO DE PRECIO dentro del quinto día de notificada por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC., y deberá presentarse con el formulario de inscripción a la misma, comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador y adjuntar comprobante de depósito de seña, el día 4 de Septiembre de 2019 a las 12y30 hs., en el Juzgado interviniente, momento que se realizará la audiencia de adjudicación y constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. No se admite la Compra en Comisión. Los gastos de Escrituración, estado parcelario y sellado de ley serán a cargo del Comprador como asimismo quedarán a su cargo la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. COMISION del Martillero: se fijará entre el 3% y el 4% a cargo de Cada Parte, una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el Martillero y el 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión. (Al pto. II, fs. 120). Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado, o al Registro Gral. de subastas judiciales, con sede en La Plata, calle 45 N° 776 , entre 10 y 11.- La Plata, de Junio 2019.- EL PRESENTE

EDICTO DEBERA PUBLICARSE POR EL TERMINO DE 3 (TRES) DIAS EN EL BOLETIN JUDICIAL.-  
boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

---Fs. 199. La Plata, 24 de Junio de 2019.- Téngase presente el edicto presentado por el martillero a través del sistema de presentaciones electrónicas.

Al escrito de fs 194: Pto 1, Téngase presente los certificados acompañados.-

Al Pto. 2: Atento lo solicitado, toda vez que la función de garantía del depósito queda igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, hácese lugar a la eximición solicitada. A tal fin librese la comunicación pertinente (art. 22 AC. 3604).

Asimismo, exímese a la parte actora para el caso en que resultare adquirente del bien a subastarse, de abonar la seña respectiva. Hágase saber al martillero.-

Al escrito de fs. 198: Agréguese la copia digital de la presentación de 19 de junio de 2019, en consecuencia téngase por cumplido con lo establecido en el Art. 3 del Anexo Unico del Acuerdo 3886/18.-

Téngase presente la boleta de pago acompañada. Atento el estado de las presentes actuaciones, no habiéndose diligenciado el edicto librado a fs. 183, agréguese el mismo a las presentes actuaciones. Asimismo a fin de proceder a su publicación, procédase a adjuntar el timbrado acompañado en forma electrónica y a notificar el mismo al Boletín Oficial.-

Hágase saber a la letrada interviniente que dentro de los cinco días (5 días) deberá acreditar el diligenciamiento del oficio librado a fs 182. Notifíquese por cédula la que se confeccionará por Secretaría (art. 135 inc. 5 del CPCC).-

Asimismo, no habiendo recibido respuesta por parte del juzgado Civil y Comercial N° 5, al oficio librado con fecha 5/06/2015, librese nuevo oficio por secretaría, a los mismos fines y efectos que el anterior.- Firmado digitalmente por PAULA BUFFARINI JUEZA.

FIRMADO DIGITALMENTE POR MARIANA E. GELATI. SECRETARIA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: PF8KZ4



236800248019752061

<b>ENTRADA</b>	
Hora:	
- 3 JUL. 2019	
Dra. ELI:ONORA L.BRECKON (bogada Adscripta)	
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Registro de Subastas Judiciales Registro de Subastas Judiciales Electrónicas	

*Acopiante (2) archiwo  
Apunt en of. Costa*